

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación Y Respuesta PAC-DR-21- 5926 de 19-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 09-08-2021

Se retira el: 12-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 12-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guia: 834011497639
Fecha Sol: 09/08/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER

35

pasión por lo que hacemos

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 6439490
www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 29/07/2021 18:32 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:
SITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401 CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo.

ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 UNIDADES 1 Desconocido No.31 1 2
3012917329 CEDULA / TI / NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247 PESO (gramos) 1000 No Reside No.44 1 2
A CAMILO CAVIEDES PESO VOL 1 No Reclamado No.36 1 2
C 30 17 109-LC2-15 PIE DEL CERRO PESO A COBRAR(kg) 1 Dir. errada No.40 1 2
Otros (Nov Operativa/cerrado) No.34 1 2

3157335043 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 0 Fecha de devolución al remitente D: M: A: H: M: Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497639

CUFE
Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ADMISION 29/07/2021 18:32 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:
SITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401 CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo.

ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 UNIDADES 1 Desconocido No.31 1 2
3012917329 CEDULA / TI / NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247 PESO (gramos) 1000 No Reside No.44 1 2
A CAMILO CAVIEDES PESO VOL 1 No Reclamado No.36 1 2
C 30 17 109-LC2-15 PIE DEL CERRO PESO A COBRAR(kg) 1 Dir. errada No.40 1 2
Otros (Nov Operativa/cerrado) No.34 1 2

3157335043 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 0 Fecha de devolución al remitente D: M: A: H: M: Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA FLETE VARIABLE 0 OTROS 6 TOTAL FLETE 0 Fecha estimada de entrega: 30/07/2021



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497639

CUFE
Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: CAMILO CAVIEDES

Atención N° 84337

Fecha: 13 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5926 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 19 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 29 de Julio de 2021.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 19 de Julio de 2021

PAC-DR-21-5926

Señor(a)
CAMILO CAVIEDES
Dir. Notificación: C 30 17 109-Lc2-15 Pie del Cerro
Teléfono: 3157335043
CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84337

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 520299

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Este local esta desocupado hace un año y me estan facturando \$112.850.00 cada mes. Favor dejar de facturar y reintegrarme lo pagado sin razon. NOTIFICAR TAMBIEN POR CORREO: chcaviedes@costa.net.co- C02- 520299 - APLICAR DESDE JULIO- CONSUMO JULIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, por lo cual la empresa versa esta reclamación solo sobre las facturas de Febrero, Marzo Abril, Mayo y Junio de 2021.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 15 de Julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 209406, Póliza Nueva (520299) : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Comercial Pequeño Generador en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNA_{u,z}=0, **TRA**=0, **TRRA**=0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación del predio desde hace un año, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”*. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com. También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado
Superservicios